



CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS			
PLANEAMIENTO	API / APR / APE / UZ / SU	USO RS / IN / T / EQ	TIPO MC / BA / FL / AS

N.º EDIFICIOS	N.º VIVIENDAS	N.º TRASTEROS	GRANDES	PEQUEÑAS	MOTOS
N.º PORTALES	N.º LOCALES	N.º PLAZAS DE GARAJE			

SUPERFICIE COMPUTABLE	SOBRE RASANTE	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SOBRE RASANTE	SUPERFICIE OCUPADA	SOBRE RASANTE	NÚMERO DE PLANTAS	SOBRE RASANTE
	BAJO RASANTE		BAJO RASANTE		BAJO RASANTE		BAJO RASANTE
SEPARACIÓN A LINDEROS	FACHADA	LINDERO DERECHO		SUPERFICIE SOLAR M²			
	FONDO	LINDERO IZQUIERDO		ML. ALINEACIÓN A VÍA PÚBLICA			

TÉCNICO/S DIRECTOR/ES DEL PROYECTO			
N.º COLEGIADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
TÉCNICO/S DIRECTOR/ES DE OBRA			
N.º COLEGIADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRA	PRESUPUESTO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	OTROS
---	--	-------

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES	
SUPERFICIE ÚTIL M²	POTENCIA TOTAL INSTALADA KW
ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA	

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS					
PORTAL	PLANTA	VIV / LOCAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE ÚTIL	USOS POR CADA PLANTA

OBSERVACIONES

RS = RESIDENCIAL IN = INDUSTRIAL T = TERCARIO EQ = EQUIPAMIENTO
 MC = MANZANA CERRADA BA = BLOQUE ABIERTO AS = VIVIENDA AISLADA FL = VIVIENDA EN FILA
 API = ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO APE = ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APR = ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO UZ = SUELO URBANIZABLE

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA - PROCEDIMIENTO ORDINARIO

TITULAR DE LA LICENCIA			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

REPRESENTANTE:			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

NOTIFICACIONES			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

DATOS DEL INMUEBLE Y SITUACIÓN DE LAS OBRAS:					
Urbanización / Polígono / API / APR / APE / UZ:			Referencia Catastral:		
Emplazamiento de la obra o actividad C/AV/PZ/CMNO/CTRA.:	N.º:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:

TIPO DE ACTUACIÓN			
<input type="checkbox"/> Inf. de evaluación ambiental	<input type="checkbox"/> Actividad	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
FASE DE ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA			
<input type="checkbox"/> Proyecto básico	<input type="checkbox"/> Proyecto básico y de ejecución	<input type="checkbox"/> Inicio de obra	<input type="checkbox"/> Proyecto de apertura
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS / Y / O ACTIVIDADES			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:	
<input type="checkbox"/> Justificante de autoliquidación de tasas	<input type="checkbox"/> Declaración de colocación de cartel anunciando las obras (art. 153 L.S. de la C.M.)
<input type="checkbox"/> Impreso sobre declaración de residuos	<input type="checkbox"/> 2 ejemplares de proyecto/s (en papel)
<input type="checkbox"/> Planos y memoria de la actuación y presupuesto	<input type="checkbox"/> 1 copia del proyecto/s en CD / DVD
<input type="checkbox"/> Declaración del técnico sobre conformidad urbanística (art. 153 L.S. de la C.M.)	<small>NOTA: Esta será la documentación mínima para el inicio del Expediente. No obstante deberá completarse con el resto de documentación exigible según ordenanzas.</small>

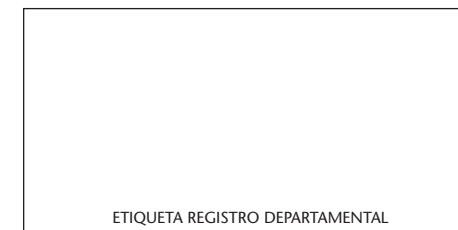
SI DESEA SER NOTIFICADO POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO, RELLENE LOS DATOS	
Número de Fax	Dirección de correo

El abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA le sea concedida la licencia urbanística, así como la liquidación definitiva de la tasa por licencia urbanística y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que ha reseñado.

Pozuelo de Alarcón, a de de 20 . El solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con el fin de tramitar su solicitud de licencia urbanística, así como para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma, y su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables.
 Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Tecnologías para la Información y Comunicación con el Ciudadano, Plaza Mayor, 1 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).



CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS			
PLANEAMIENTO	API / APR / APE / UZ / SU	USO RS / IN / T / EQ	TIPO MC / BA / FL / AS

N.º EDIFICIOS	N.º VIVIENDAS	N.º TRASTEROS	GRANDES	PEQUEÑAS	MOTOS
N.º PORTALES	N.º LOCALES	N.º PLAZAS DE GARAJE			

SUPERFICIE COMPUTABLE	SOBRE RASANTE	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SOBRE RASANTE	SUPERFICIE OCUPADA	SOBRE RASANTE	NÚMERO DE PLANTAS	SOBRE RASANTE
	BAJO RASANTE		BAJO RASANTE		BAJO RASANTE		BAJO RASANTE
SEPARACIÓN A LINDEROS	FACHADA	LINDERO DERECHO		SUPERFICIE SOLAR M²			
	FONDO	LINDERO IZQUIERDO		ML. ALINEACIÓN A VÍA PÚBLICA			

TÉCNICO/S DIRECTOR/ES DEL PROYECTO			
N.º COLEGIADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
TÉCNICO/S DIRECTOR/ES DE OBRA			
N.º COLEGIADO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRA	PRESUPUESTO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	OTROS
---	--	-------

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES	
SUPERFICIE ÚTIL M²	POTENCIA TOTAL INSTALADA KW
ACTIVIDAD QUE SE SOLICITA	

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS					
PORTAL	PLANTA	VIV / LOCAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE ÚTIL	USOS POR CADA PLANTA

OBSERVACIONES

RS = RESIDENCIAL IN = INDUSTRIAL T = TERCARIO EQ = EQUIPAMIENTO
 MC = MANZANA CERRADA BA = BLOQUE ABIERTO AS = VIVIENDA AISLADA FL = VIVIENDA EN FILA
 API = ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO APE = ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO APR = ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO UZ = SUELO URBANIZABLE

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA - PROCEDIMIENTO ORDINARIO

TITULAR DE LA LICENCIA			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

REPRESENTANTE:			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

NOTIFICACIONES			
Nombre o razón social:	Primer apellido:	Segundo apellido:	
Domicilio C/AV/PL/CTRA.	Municipio:	Provincia:	
Código Postal:	Correo electrónico:	Teléfono:	NIF / CIF

DATOS DEL INMUEBLE Y SITUACIÓN DE LAS OBRAS:					
Urbanización / Polígono / API / APR / APE / UZ:			Referencia Catastral:		
Emplazamiento de la obra o actividad C/AV/PZ/CMNO/CTRA.:	N.º:	Bloque:	Escalera:	Planta:	Puerta:

TIPO DE ACTUACIÓN			
<input type="checkbox"/> Inf. de evaluación ambiental	<input type="checkbox"/> Actividad	<input type="checkbox"/> Obras	(MARQUE LO QUE PROCEDA)
FASE DE ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA			
<input type="checkbox"/> Proyecto básico	<input type="checkbox"/> Proyecto básico y de ejecución	<input type="checkbox"/> Inicio de obra	<input type="checkbox"/> Proyecto de apertura
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS / Y / O ACTIVIDADES			

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:	
<input type="checkbox"/> Justificante de autoliquidación de tasas	<input type="checkbox"/> Declaración de colocación de cartel anunciando las obras (art. 153 L.S. de la C.M.)
<input type="checkbox"/> Impreso sobre declaración de residuos	<input type="checkbox"/> 2 ejemplares de proyecto/s (en papel)
<input type="checkbox"/> Planos y memoria de la actuación y presupuesto	<input type="checkbox"/> 1 copia del proyecto/s en CD / DVD
<input type="checkbox"/> Declaración del técnico sobre conformidad urbanística (art. 153 L.S. de la C.M.)	<small>NOTA: Esta será la documentación mínima para el inicio del Expediente. No obstante deberá completarse con el resto de documentación exigible según ordenanzas.</small>

SI DESEA SER NOTIFICADO POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO, RELLENE LOS DATOS	
Número de Fax	Dirección de correo

El abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA le sea concedida la licencia urbanística, así como la liquidación definitiva de la tasa por licencia urbanística y DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que ha reseñado.

Pozuelo de Alarcón, a de de 20 . El solicitante

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, con el fin de tramitar su solicitud de licencia urbanística, así como para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma, y su conservación durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables.
 Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Tecnologías para la Información y Comunicación con el Ciudadano, Plaza Mayor, 1 – 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Definición.

- Se tramitarán por el procedimiento regulado en esta Sección la nueva implantación o modificación significativa de las actividades sometidas a algún procedimiento de control medioambiental de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid o incluidas en la Ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y cualquier implantación de actividad en edificio de viviendas que pretenda ejercer su actividad entre las 23 horas y las 7 horas del día siguiente.
- También se tramitarán mediante procedimiento Ordinario aquellas solicitudes de licencia para actuaciones urbanísticas que requieran proyecto técnico de obras de edificación conforme a la legislación general de Ordenación de la Edificación para ser definidas, aprobadas y ejecutadas.

Ámbito de aplicación.

Se tramitarán por procedimiento ordinario los siguientes actos de edificación y uso de suelo:

- Obras de Nueva Edificación, que incluye las de sustitución, de nueva planta, de ampliación incluso aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- Obras en los edificios:
 - 1º). Obras de reestructuración general y parcial.
 - 2º). Obras de conservación general y parcial.
 - 3º). Obras de consolidación.
 - 4º). Obras de reconfiguración.
 - 5º). Obras de acondicionamiento que supongan la modificación del uso del edificio, con excepción de las que afecten un solo local.
 - 6º). Cualquiera de las obras en los edificios cuando, de forma individual o conjunta, alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiendo por tales las que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumétrica, o el conjunto del sistema estructural o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
 - 7º). Obras de acondicionamiento consistentes en la realización de nuevas instalaciones o modernización de las existentes, con la adopción de las medidas correctoras precisas, cuando puedan suponer molestias, nocividad o insalubridad para los vecinos potencialmente afectados, entre las que se pueden incluir.
 - 8º). Cualquier equipo autónomo de climatización con potencia unitaria nominal de refrigeración mayor de 12.500 Frig/hora.
 - 9º). Sistemas de climatización con torre de refrigeración o condensadores evaporativos.
 - 10º). Sistemas centralizados de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (se excluyen las viviendas unifamiliares).
 - 11º). Sistemas centralizados de captadores solares para la producción de electricidad o agua caliente, excluyéndose los que se instalen en viviendas unifamiliares.
 - 12º). Instalaciones radioactivas de cualquier categoría y otras instalaciones que precisen protecciones específicas para evitar efectos nocivos fuera del recinto en el que actúan, tanto si se emplean en la diagnosis o tratamiento médico como en procesos de fabricación, comercialización o almacenamiento. Se incluirán en todos los casos las instalaciones de Rayos x, salvo los equipos de radiografía intraoral dental o de sus mismas características con otras aplicaciones sanitarias.
 - 13º). Cocinas industriales y hornos, generadores de calor y cualquier equipo o maquinaria que precisen reglamentariamente chimenea para la evacuación de humos, gases y olores.
 - 14º). Instalaciones de equipos de reproducción audiovisual cuando puedan suponer molestias para los vecinos potencialmente afectados.
- Obras de demolición.
- Construcción de presas, balsas, obra de defensa y corrección de cauces públicos y en general cualquier tipo de obra que afecte a la configuración del territorio.
- Construcciones de piscinas y edificaciones auxiliares anejas.
- Instalaciones exteriores propias de las actividades extractivas, industriales o de servicios, no incorporadas a proyectos de edificación.
- Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización o edificación incluida la apertura de pozos, que no estén ubicadas en áreas o elementos protegidos
- Soportes publicitarios exteriores, vallas, monopostes, etc, no incluidos en el Procedimiento Simplificado.
- Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de telecomunicación no incluidos en el Procedimiento Directo.
- Obras de urbanización no incluidas en los proyectos de urbanización previamente aprobados.
- Cualquier tipo de obras que suponga incrementar el número de viviendas en un edificio existente, incluidas las resultantes de transformar locales en viviendas.
- Cualquier obra de las que procedería tramitar por el Procedimiento Directo cuando precise la colocación de andamios, maquinaria, grúas o apeos que apoyen sobre la calzada o cuando la ocupación sobre la acera no permita dejar libres para el paso 120 cm.
- Antenas de telefonía móvil a las que se les es de aplicación la Ordenanza municipal de instalaciones radioeléctricas.

Instrucciones generales:

El impreso puede ser cumplimentado a mano, (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web www.pozuelodealargon.org. Deberá cumplimentar todos los datos seleccionados con la mayor exactitud.

En el apartado “Documentación que se aporta” deberá marcar con una X la documentación aportada junto con la solicitud, siendo esta la documentación mínima imprescindible para la iniciación del expediente de licencia urbanística debiendo, no obstante, completarse la documentación conforme a lo indicado en el apartado de este impreso. “Documentación necesaria para la tramitación de licencias urbanísticas por procedimiento ordinario”.

Una vez cumplimentado, imprímalo y/o preséntelo en Registro de la Oficina Técnica Municipal o bien en los Registros Municipales de las oficinas de atención al ciudadano, en los registros de la Administración general del estado, de las comunidades autónomas y en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrá remitirlo mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Instrucciones particulares:

Plazo de resolución:

El plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento será de 3 meses, contados desde la fecha de entrada de la documentación completa en el registro del órgano competente para resolver, o un mes desde el cumplimiento del requerimiento de subsanación de deficiencias o mejora de la solicitud.

Efectos del silencio administrativo:

La ausencia de notificación dentro del plazo de resolución comportará la concesión de la licencia por silencio administrativo, siempre que la actuación no vaya en contra del ordenamiento urbanístico.

Si la actuación está sometida a algún procedimiento de control medioambiental los plazos y consecuencias del silencio administrativo de los mismos serán los establecidos en la Ley evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y suspenderán el procedimiento de otorgamiento de licencia hasta tanto recaiga la resolución en el procedimiento ambiental incoado o se produzca por silencio administrativo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO

- Si sólo se solicita ejecución de obras se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Solicitud en impreso normalizado de Licencia Urbanística por el procedimiento Ordinario debidamente cumplimentado.
 - Impreso de autoliquidación de la tasa correspondiente con justificante de haber realizado el pago en las Entidades Bancarias Colaboradoras.
 - Impreso Estadístico.
 - Impreso/formulario de Declaración de Residuos con la estimación de la cantidad, tipo y destino de los residuos a generar.
 - Plan de Gestión de residuos, firmado por técnico competente, pudiéndose desglosar para la fase de Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución.
 - Declaración de técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable, que pueda incluir el certificado de viabilidad geométrica, en su caso.
 - Declaración del promotor de hacer colocado, en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo la actuación, cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras y actividad.
 - Dos ejemplares de proyecto/s técnico suscrito por técnico/s competente/s y una copia en soporte magnético (CD/DVD), con ficheros en formato DWG ó PDF.
 - Los documentos gráficos que se incluyan en el proyecto y que contengan definición de superficies y cotas, estarán en formato DWG, siendo recomendable la presentación de los planos de planta que contengan las polilíneas que definan las superficies de Ocupación e Edificabilidad computables.
 - Resto de documentación técnica exigible conforme a la legislación general de Ordenación de la Edificación, Ley de medidas de calidad de la edificación (Ley 2/1999) y cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, así como copia de las autorizaciones, y en su caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles al solicitante o acreditación de haber sido solicitadas.
 - Hojas de los responsables de la dirección facultativa, en documento original o compulsado.
 - Programa de autorización por partes autónomas de la obra o la aprobación de proyectos parciales en los casos que el promotor así lo solicite.
 - Si la obra de una planta que precisa de previa parcelación, licencia de parcelación, o en su defecto justificación de la simultaneidad, aportando el documento de la solicitud de licencia de parcelación.
 - Aval o garantía de ejecución simultánea de obras de edificación y urbanización, cuando proceda.
 - Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.
 - Justificación del cumplimiento de la Ley 8/1993 de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, cuando proceda.
 - Justificación del cumplimiento del Real decreto Ley 1/1998 de infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.
 - Aval o garantía de ejecución simultánea de obras de edificación y urbanización, cuando proceda.
 - Alineación oficial, cuando sea preceptiva.
 - Estudio de Arbolado, que incluirá un inventario botánico y fitopatológico de cada uno de los pies arbóreos, completándose con una fotografía de cada ejemplar y un plano en el que se refleje la ubicación de los pies arbóreos y el trazado de las obras. En caso de que no se afecte arbolado, se deberá aportar una declaración de no afección a elementos arbóreos con la correspondiente documentación cartográfica que solape la actuación urbanística prevista con la vegetación arbórea existente en la parcela.
- En el caso de que se solicite el ejercicio de una actividad, conjunto con obras o solamente la actividad, por tratarse de una nueva implantación o modificación de actividad, de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid y por tanto sometidas a Procedimiento de Evaluación Ambiental de actividades, deberá aportarse:
 - Solicitud de Informe de Evaluación Ambiental o de Evaluación de Impacto Ambiental, debidamente cumplimentada.
 - Se aportarán dos ejemplares de proyecto/s técnico suscrito por técnico/s competente/s y una copia en soporte magnético (CD/DVD), con ficheros en formato DWG ó PDF. En el proyecto se incluirá una memoria ambiental detallada de la actividad, con el contenido mínimo establecido en el Art. 44 de la Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid.
 - Hojas de dirección de los responsables de la dirección facultativa, en documento original o compulsado.
 - En caso de persona jurídica, aportar documento acreditativo de la representación del solicitante.
- En determinados supuestos y en virtud del tipo de actuación a solicitar se exigirá la siguiente documentación complementaria, teniendo en cuenta las solicitudes más frecuentes y representativas, según la actuación de que se trate, pudiendo no obstante ser ampliada o modificada en función de los condicionantes que puedan variar a lo largo del tiempo y la legislación aplicable, para lo que el Ayuntamiento informará convenientemente en el momento de que se produzcan las solicitudes de licencia:
 - Si las obras de nueva planta que se pretendan llevar a cabo consisten en la construcción de Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, deberá aportarse copia de la solicitud de calificación provisional.
 - Si la solicitud se refiere a soportes publicitarios exteriores, vallas publicitarias y monopostes, y de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Protección del Paisaje Urbano, deberá aportarse documento de compromiso de asumir el mantenimiento de las condiciones de la instalación durante la vigencia de la licencia, así como de asumir los costes y obligación de retirada dela instalación y de los residuos que pueda producir; la descripción fotográfica a color del emplazamiento en tamaña mínimo de 10 por 15 centímetros de forma que permita su perfecta identificación; autorización del propietario del emplazamiento con una antigüedad no superior a tres meses; fotocopia de la licencia de obras u orden de ejecución para aquellos casos en los que la instalación se efectúe en un emplazamiento donde se estén efectuando o vayan a efectuarse las obras, en su defecto el peticionario podrá aportar resolución con la claridad precisa para permitir su inmediata localización y comprobación; alineación oficial, si la instalación pretende ubicarse en un solar y en el caso de solicitudes de licencia provisional de soportes publicitarios a ubicar en el área 3,según se prevé en la Ordenanza Municipal de Protección del Paisaje Urbano, deberá también aportarse presupuesto que evalúen los costes de demolición y desmantelamiento de la instalación.
 - Si la solicitud se refiere a Antenas incluidas en la Ordenanza Municipal de infraestructuras radioeléctricas, el proyecto técnico deberá contener además la siguiente documentación:
 - 1º). Estudio que describa con detalle la posible incidencia de su implantación y funcionamiento en el medio natural exterior e interior de las edificaciones y construcciones de su entorno, con indicación de los siguientes datos: Impacto visual en el paisaje arquitectónico urbano, medidas correctoras que se proponen adoptar para eliminar dichos impactos y grado de eficacia previsto y documentación gráfica ilustrativa del impacto visual de la instalación desde el nivel de la vía pública y justificativa de la localización y de la solución de instalación elegidas, en la que se incluyan los fotomontajes expresivos del frontal de instalación (cuando fuese posible), del lateral derecho desde la acera contraria de la vía, a 50 metros de la instalación, y del lateral izquierdo desde la acera contraria de la vía, a 50 metros de la instalación.
 - 2º). Si lo estimasen procedente los servicios técnicos municipales, deberá aportarse, además, simulación gráfica del impacto visual desde la perspectiva de la visión del viandante o desde otros puntos.
 - 3º). Plano, a escala adecuada, de la localización de la instalación y del trazado cableado, así como planos justificativos del cumplimiento de todos los parámetros urbanísticos relativos a distancias mínimas y altura máxima.
 - 4º). Cálculos relativos a la estabilidad y resistencia de las estructuras sobre las que se apoye.
 - 5º). Referencia al Plan de Implantación previamente presentado que contemple las características de la instalación para la que se solicita la licencia, con expresión del código de identificación correspondiente.
 - 6º). Declaración o compromiso de mantener la instalación en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornamentación.
 - 7º). Acreditación de la presentación ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del proyecto técnico necesario para la autorización por éste de las instalaciones radioeléctricas.
- Si se solicita una demolición, el proyecto técnico deberá contener además la justificación prevista en el art 6.3.7, del PGOU de Pozuelo de Alarcón, consistente en el testimonio fotográfico del edificio o parte del mismo a demoler; en su caso, documentación adecuada para poder estimar la necesidad o conveniencia de la destrucción, y memoria ambiental.